

Ilustrísimo señor don Ubaldo Nieto de Alba, Catedrático de Teoría Matemática del Seguro de la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales de la Universidad Complutense.

Ilustrísimo señor don Antonio de Hoyos González, Abogado del Estado.

Señor don Francisco Barranco Martínez, Inspector del Cuerpo Técnico de Inspección de Seguros y Ahorro.

Señor don Enrique Iradier Ledesma, Inspector del Cuerpo Técnico de Inspección de Seguros y Ahorro.

Señora doña Alicia Martínez Pérez, Inspectora del Cuerpo Técnico de Inspección de Seguros y Ahorro, que actuará de Secretaria.

Asimismo, de conformidad con el párrafo tercero de la base cuarta, se designan los siguientes suplentes, que respectivamente sustituirán a los miembros titulares:

Presidente: Ilustrísimo señor don Emilio Cano Blajot, Subdirector general de Inspección.

Vocales:

Ilustrísimo señor don Manuel Suárez-Inclán Rodríguez, Inspector del Cuerpo Técnico de Inspección de Seguros y Ahorro.

Señor don Juan Luis Iglesias Prada, Catedrático de Derecho Mercantil de la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales de la Universidad Complutense.

Señor don Manuel Martín Timón, Abogado del Estado.

Señora doña Gabriela González-Bueno Lillo, Inspectora del Cuerpo Técnico de Inspección de Seguros y Ahorro.

Señor don Juan María Bustamante Ballesteros, Inspector del Cuerpo Técnico de Inspección de Seguros y Ahorro.

Señor don Jesús Cerrada Chicharro, Inspector del Cuerpo Técnico de Inspección de Seguros y Ahorro.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos oportunos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 15 de septiembre de 1978.—P. D., el Subsecretario de Presupuesto y Gasto Público, José Barea Tejeiro.

Ilmo. Sr. Director general de Seguros.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO

24175 *RESOLUCION de la Subsecretaría por la que se anuncian diversas vacantes de destino a proveer entre funcionarios del Cuerpo Técnico-Mecánico de Señales Marítimas.*

De conformidad con lo prevenido en el Reglamento Orgánico del Cuerpo Técnico-Mecánico de Señales Marítimas, aprobado por Decreto de 4 de julio de 1963 («Boletín Oficial del Estado» del 13),

Esta Subsecretaría ha resuelto anunciar para su provisión las plazas vacantes que a continuación se detallan:

Cuerpo a que pertenecen: Técnico-Mecánico de Señales Marítimas.

Solicitudes: Se dirigirán a la Subsecretaría del Departamento mediante papeleta ajustada al formulario inserto en el «Boletín Oficial del Estado» de 14 de agosto de 1942. Los Servicios en que se presenten las solicitudes las remitirán a la mayor brevedad y directamente a la Sección de Personal de Cuerpos Especiales de dicho Centro, en la forma establecida por la circular de 24 de febrero de 1967, reiterada en 26 de marzo de 1969, pudiendo alegar cuantos méritos estimen pertinentes, que en todo caso deberán justificarse debidamente.

Plazo de presentación: Treinta días, a contar del siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Situación administrativa: Las plazas se servirán en situación de activo. Quienes se hallen en situación de excedencia voluntaria o de supernumerario deberán solicitar y obtener el reintegro antes de finalizar el plazo de presentación de instancias, para que sus solicitudes puedan ser tenidas en cuenta a efectos de este anuncio.

Prescripciones

1.ª El Departamento adjudicará las plazas a los funcionarios que reglamentariamente corresponda de entre los solicitantes que hayan cumplido dos años de servicio efectivo en el destino que actualmente sirven, quedando exentos de este requisito los que ocupen plazas para las que hayan sido destinados con carácter forzoso.

2.ª Los funcionarios nombrados no podrán solicitar otra plaza durante dos años, de conformidad con lo dispuesto en la Orden ministerial de 3 de diciembre de 1953 («Boletín Oficial del Estado» del 9) y artículo 35 del Reglamento Orgánico del Cuerpo.

VACANTES QUE SE ANUNCIAN

Provisión por antigüedad

Vacantes: Una. Señal: Enfilación de Punta Mera. Dependencia: Segunda Jefatura Regional de Costas y Puertos. Clasificación: Ordinario.

Vacantes: Dos. Señal: Faro de isla de Ons. Dependencia Segunda Jefatura Regional de Costas y Puertos. Clasificación: Aislado.

Vacantes: Dos. Señal: Faro de la isla de Salvora. Dependencia: Segunda Jefatura Regional de Costas y Puertos. Clasificación: Aislado.

Vacantes: Una. Señal: Balizamiento ría de Vigo. Dependencia: Segunda Jefatura Regional de Costas y Puertos. Clasificación: Ordinario.

Provisión por libre designación

Vacantes: Dos. Señal: Faro de las islas Sisargas. Dependencia: Segunda Jefatura Regional de Costas y Puertos. Clasificación: Aislado-primera.

Vacantes: Una. Señal: Suplente Decca (Residencia Alcobendas). Dependencia: Dirección General de Puertos y Costas. Clasificación: Servicio especial.

Vacantes: Una. Señal: Cadena Decca del Sur (Residencia Setenil-Cádiz). Dependencia: Dirección General de Puertos y Costas. Clasificación: Servicio especial.

Vacantes: Una. Señal: Centro Técnico de Señales Marítimas (Residencia Alcobendas). Dependencia: Dirección General de Puertos y Costas. Clasificación: Servicio especial.

Lo que digo a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S.

Madrid, 10 de julio de 1978.—El Subsecretario, P. D., el Subdirector general de Personal, Manuel Álvarez Fuentes.

Sr. Jefe de la Sección de Personal de Cuerpos Especiales.

24176 *RESOLUCION de la Junta del Puerto de Pasajes por la que se anuncian pruebas selectivas restringidas entre el personal contratado de colaboración temporal del Organismo para cubrir una plaza de Técnico de Gestión.*

La Junta del Puerto de Pasajes, en su sesión de 28 de abril de 1978, acordó aprobar la iniciación de la convocatoria para cubrir una plaza de Técnico de Gestión en la plantilla del Organismo, de conformidad con el Real Decreto 1086/1977, de fecha 13 de mayo («Boletín Oficial del Estado» del 19), por el que se establecen pruebas selectivas restringidas entre personal contratado en régimen de colaboración temporal, desarrollando funciones asimiladas a dicha Escala, a la entrada en vigor del Real Decreto 1086/1977, mencionado, y continuar prestando servicios al publicarse la presente convocatoria, y habiendo solicitado de la Presidencia del Gobierno la preceptiva autorización para celebrar las pruebas selectivas resuelve cubrir la plaza de acuerdo con las siguientes

Bases de convocatoria

1. NORMAS GENERALES

1.1. Número de plazas.

Se convoca una plaza de Técnico de Gestión.

1.1.1. Características de la plaza:

a) De orden reglamentario.—La plaza convocada estará sometida al Estatuto del Personal al Servicio de los Organismos Autónomos.

b) De orden retributivo.—Los emolumentos a percibir serán los que correspondan de acuerdo con el Decreto 157/1973, de 1 de febrero, y disposiciones complementarias (Real Decreto 2724/1977, de 6 de octubre).

c) La persona que obtenga la plaza a que se refiere la presente convocatoria estará sometida al régimen de incompatibilidades que determina el artículo 53 del Decreto 2043/1971, por el que se aprueba el Estatuto de Personal al Servicio de los Organismos Autónomos, y no podrá simultanearse el desempeño de la plaza que, en su caso, obtenga con cualquier otra de la Administración centralizada o autónoma y Local.

1.2. Sistema selectivo.

La selección se realizará mediante el sistema de oposición restringida en virtud del Real Decreto 1086/1977, de 13 de mayo («Boletín Oficial del Estado» del 19), y que constará de una sola fase: La de oposición.